

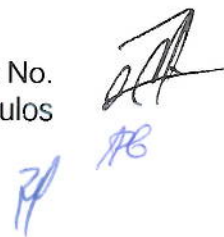
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 2008-0048

Econ. René Ramírez Gallegos
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO (S)

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, establece que en el caso de adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de www.compraspublicas.gov.ec y que los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados por el mismo Portal.
- Que,** el artículo 65 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece una vez concluido el período de puja la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- Que,** el artículo 8 del Reglamento Sustitutivo Interno para Contrataciones de La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES- establece que, cumplidos los procesos de convocatoria, aclaraciones, calificación de los participantes, presentación de las ofertas económicas, puja y adjudicación, se levantará la correspondiente Acta de la subasta, que será suscrita por el Secretario Nacional o su delegado y el adjudicatario y que los resultados del proceso, inclusive el Acta de la Subasta serán publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.
- Que,** como resultado de los procesos de Subasta Inversa Electrónica realizados por la institución es necesario realizar la adjudicación a los proveedores que han presentado la oferta de menor precio y más conveniente a los intereses institucionales.
- Que,** es imprescindible que la SENPLADES realice la adquisición de equipamiento tecnológico para el proyecto Sistema Nacional de Información SNI, que le permitan cumplir a cabalidad con las competencias y funciones asignadas a la Institución,
- Que,** los artículos 65 y 51 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tratan respecto de la adjudicación dentro del proceso de subasta inversa electrónica
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 193-2008 de 26 de noviembre de 2008, el Dr. Fander Falconí Benítez, designa al Economista René Ramírez Gallegos Subsecretario General de la SENPLADES para que le subrogue como Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo a partir del día jueves 27 de noviembre, hasta el día miércoles 3 de diciembre del 2008.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 1372, publicado en el Registro Oficial No. 278 de 20 de febrero de 2004 y Artículos



Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom right of the page.

51 y 65 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Adjudicar la compra correspondiente al **SI03-08-SIN-ITEM4 de CINCO (5) COMPUTADORAS PORTABLES DE ALTO RENDIMIENTO**, Descripción Requerimiento técnico Mínimos, Cantidad 5, Marca Especificar, Modelo Especificar, Procesador Procesador Intel Core 2 Duo Processor T9400 (2.53 GHz, 6 MB L2 cache, 1066 MHz FSB), Memoria Caché 6 MB de memoria caché integrada L2, Bus del Sistema 1066 Mhz. bus de sistema, como mínimo, Memoria RAM 4 GB, PC2 6400, DDR2 800 Mhz, configuración aceptada en dimms de 2GB, expandible a 8 GB, Ranuras de memoria 2 DIMM, Pantalla LCD matriz activa de 15.4 pulgadas, WSXGA+, Disco Duro Mínimo 250-GB 7200 rpm SMART SATA II, Disco Óptico DVD/WRITER, Puertos 4 puertos USB 2.0, 1 ExpressCard/54 slot, 1 Smart Card Reader, 1 Media Card Reader, 1 External Monitor, 1 puerto 1394ª, 1 puerto HDMI, 1 puerto eSATA, 1RJ-45, Web Cam integrada y 1 VGA, Audio Audio integrado, Gráficos NVIDIA Quadro FX 770M con 512 MB dedicado para el equipo, Tarjeta de red Gigabit Ethernet 100/1000 Mbps, WLAN 802.11a/b/g/n, Bluetooth 56K V.92 modem, Teclado Teclado estándar 102 teclas en español, Mouse Mouse óptico con scroll, touch pad, incluir un mini mouse óptico usb externo, Seguridades Software de administración y seguridades, que permita la encriptación de datos, administración de interfaces, Bios, lector de huellas digitales, especificar, Batería De 8-celdas (73 WHr) Lithium-Ion, Sistema Operativo Windows Vista Bussiness, español preinstalado, Garantía 3 años en parte, mano de obra y servicio en sitio, por un monto de USD \$ **10.700,00** (DIEZ MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la adjudicación.

ARTICULO DOS.- Notificar con el contenido de esta resolución al Representante Legal de la empresa Compañía Computadora San Eduardo S.A. (COMPSESA) a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

ARTICULO TRES.- Encargar al Director de Servicios Administrativos de la SENPLADES publicar los resultados del proceso, inclusive el Acta de la Subasta Inversa en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

ARTICULO CUATRO.- Encargar a la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la SENPLADES remita el expediente de la Subasta Inversa Electrónica a la Asesoría Jurídica para la elaboración del respectivo contrato.

Comuníquese.-

Dado, en Quito D.M., a los veinte y siete días del mes de noviembre del dos mil ocho.


Econ. René Ramírez Gallegos
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO (S)

